Capiatá, 30 de junio del 2023

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a usted en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2022 "ADQUISICION DE MAQUINAS DE ANESTESIA PARA EL INCAN" – PLURIANUAL ID N° 414.252, a los efectos de justificar que el Instituto Nacional del Cáncer ha determinado otorgar 10% (diez por ciento) de anticipo a la empresa que resultare adjudicada, **de manera en general sea esta una MIPYMES O NO,** esta condición tiene por objetivo otorgar liquidez a le empresa para cubrir los gastos que implica la logística e importación del equipo médico El anticipo se encontrara plenamente resguardo con la exigencia de la Garantía de Anticipo por el 100% del monto anticipado.

Dando así cumplimiento a lo establecido en el art. 188 de la Ley de Presupuesto 7050/23 y a lo dispuesto en el Art. 37 y Art. 89 del Decreto N° 2992/19 que Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular lo saludo muy atentamente.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer